ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Radicado: **20193400028293** de 06-02-2019

Bogotá D.C, miércoles 06 de febrero de 2019

PARA: Sandra Margoth Vélez Abello

DE: Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Delegación Supervisión Contrato 1761-2018

De manera atenta me permito informar la designación como supervisora del contrato No. 1761 de 2018, suscrito con contratista ARQUITORIUM S.A.S, cuyo objeto es: *CONTRATAR EL ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO PARA LAS SALAS DE CINE 2, 3 Y 4, SALA MULTIFUNCIONAL, SALA DE SONIDO Y REMASTERIZACIÓN, Y TALLER DE LA IMAGEN DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES.* a la funcionaria Paula Cecilia Villegas Hincapié – Gerente de Artes Audiovisuales tal como se observa en el documento adjunto.

Cordialmente,

LILIANA VALENCIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera

8/2/19

Reviso: Ivan Leonardo Rozo Ramirez – Contratista Cinemateca de Bogotá.
Proyectó: Brenda Coca Sánchez – Contratista Cinemateca de Bogotá.

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

MEJOR
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Radicado: **20193400024213** de 30-01-2019

Bogotá D.C, miércoles 30 de enero de 2019

PARA: Gerencia de Artes Audiovisuales

DE: Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Delegación Supervisión Contrato 1761-2018

Respetada Paula.

En mi calidad de ordenadora del gasto del proyecto de inversión 1010 "Construcción y Sostenimiento de la Infraestructura para las Artes", me permito informarle que a partir de la fecha le ha sido delegada la supervisión del contrato No 1761 de 2018 suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES y ARQUITORIUM S.A.S, cuyo objeto es: *CONTRATAR EL ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO PARA LAS SALAS DE CINE 2, 3 Y 4, SALA MULTIFUNCIONAL, SALA DE SONIDO Y REMASTERIZACIÓN, Y TALLER DE LA IMAGEN DE LA CINEMATECA DE BOGOTÁ ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES.*

Así mismo, se le indica que la presente designación como supervisor debe ejercerla en estricto apego de las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015) y demás disposiciones que regulan la función pública, así como el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 802 de 2015,

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,

LILIANA VALENCIA MEJÍA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Proyectó: Brenda Coca Sánchez – Contratista Cinemateca de Bogotá
Reviso: Ivan Leonardo Rozo Ramirez – Contratista Cinemateca de Bogotá